

**Deficicion conceptual**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Una Herramienta para el Aprovechamiento Sostenible  
de los Recursos Naturales**

# TERRITORIO

**Concepto Político Administrativo** (Art. 54° Constitución Política). Es el suelo, subsuelo, dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre. Es necesario para conformar un Estado, definir la función del Estado sobre el territorio, organizar y delimitar externa e internamente el territorio; y constituir y definir el asiento físico, formas de uso, ocupación y derechos.

**Concepto Ecosistémico** (Art. 2, Literal 22 Constitución Política del Perú). Es la interacción -del ser humano que lo habita, lo ocupa, lo transforma, lo aprovecha y lo disfruta de acuerdo a su interés, identidad, cultura, entre otros<sup>1</sup>; con el conjunto de condiciones físicas y biológicas del medio natural que conforman un Ecosistema



# ACUERDO NACIONAL

- **Territorio es ....**

“.... entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones...”

24 Set 2013 **Sesión 106: Aprobación de Política de Estado sobre Ordenamiento y Gestión Territorial**



Sesión 106 del Foro del Acuerdo Nacional

Durante la sesión llevada a cabo en las instalaciones del Colegio de Ingenieros del Perú; se aprobó por unanimidad la trigésimo cuarta Política de Estado sobre Ordenamiento y Gestión Territorial.

# FUNCIONES DEL ESTADO SOBRE EL TERRITORIO

Organización y  
Demarcación  
Territorial

Desarrollo  
Urbano

Descentralización

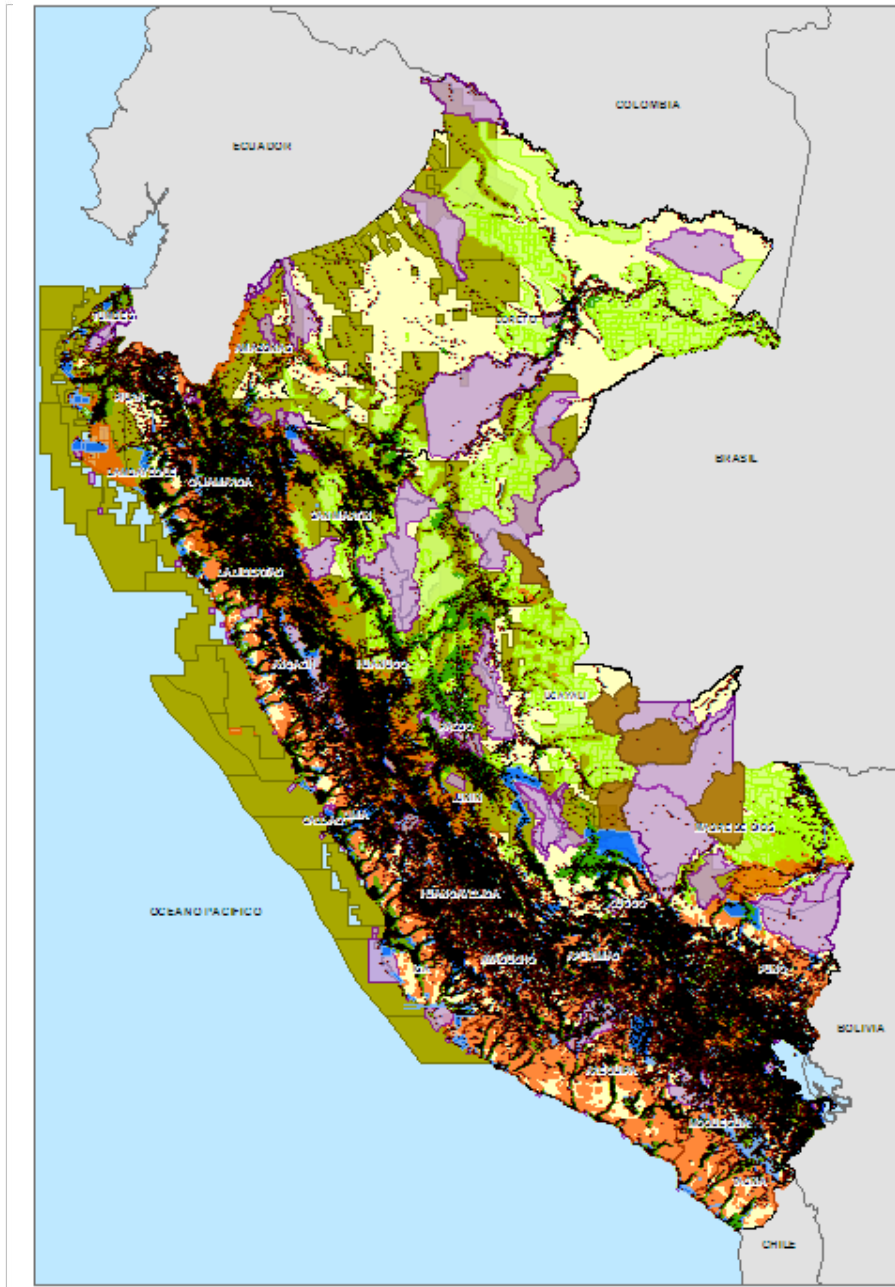


Concesiones de  
Derecho de Uso





Catastro e  
Inventarios

Titulación

# PROCESOS DE OCUPACION DEL TERRITORIO DE LOS ULTIMOS 50 AÑOS






## ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

-  Concesiones Mineras
-  Concesiones Petroleras
-  Concesiones Forestales
-  Concesiones Acuícolas

## ACTIVIDADES DE CONSERVACION

-  Áreas Naturales Protegidas
-  Reservas Territoriales

## DERECHOS DE USO - SERVICIOS

-  Centrales Eléctricas
-  Predios Rurales
-  Centros Poblados

# TERRITORIO

## ¿Cómo se ocupa el territorio?

- Principalmente, bajo la lógica de sacar el máximo provecho a los servicios y recursos naturales, desde diferentes perspectivas, ocasionando, en algunos casos, impactos negativos en los ecosistemas, afectando la base productiva del país y incrementando las condiciones de vulnerabilidad.

## ¿Por qué ocurre esta situación?

- Es el resultado de la desarticulación entre políticas nacionales, regionales y locales con incidencia territorial y como expresión de la carencia de una visión compartida sustentada en criterios políticos, estratégicos, equilibrados y sostenibles.



# TERRITORIO

## ¿Qué se entiende por “aprovechar y disfrutar” un territorio?

- Todo territorio forma parte de un ecosistema que brinda y provee servicios y recursos naturales, que son aprovechados para atender diversas necesidades, y son disfrutados en la medida que proporcionan calidad de vida y bienestar a la población, en tanto se constituye a su vez en la base del desarrollo productivo.

## ¿Qué es necesario para garantizar que todos “aprovechemos y disfrutemos” un territorio?

- Promover el desarrollo de acciones y mecanismos que permitan contar con las condiciones para un desarrollo equilibrado y seguro, gestionando y minimizando los impactos negativos que podrían ocasionar las diversas actividades que se llevan a cabo en el territorio.



# Ordenamiento Territorial

Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM: Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial

Es una Política de Estado, que se traduce en un proceso político y técnico-administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, políticos, económicos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio.

1.1 Promover la conservación, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

2.1 Consolidar y desarrollar los sistemas urbanos regionales como instrumentos de descentralización

3.1 Identificar y evaluar las zonas de alto riesgo

4.1 Promover el desarrollo de las poblaciones en situación de pobreza optimizando el uso de los recursos naturales y el territorio.

5.1 Mejorar la gestión del territorio a nivel regional y local.





**El ordenamiento del territorio es la proyección en el espacio de las políticas social, cultural, ambiental y económica de una sociedad, y el sistema territorial, como el resultado de aquéllas**

**El Ordenamiento Territorial se concibe como un proceso y una estrategia de planificación, de carácter técnico – político, con el que se pretende configurar, en el largo plazo, una organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales del desarrollo**

**Ordenamiento territorial constituye el principal instrumento de planificación del desarrollo territorial sostenible.**



**El proceso de ordenamiento territorial permite:**

**Promover y facilitar el uso sostenible de los recursos naturales renovables y la ocupación ordenada del territorio.**

**Impulsar el desarrollo concertado del territorio nacional de manera equilibrada y competitiva.**

**Prevenir y corregir la ocupación en zonas de riesgo (identificando sus condiciones de vulnerabilidad).**

**Contribuir a revertir los procesos de exclusión y de pobreza, fortaleciendo y facilitando un desarrollo territorial**

**Revertir los procesos de deterioro de los ecosistemas y promover los usos del territorio que conduzcan al desarrollo sostenible**



## **¿Qué Obtenemos con el Ordenamiento Territorial de acuerdo a la definición normativa?**

Permite que las diversas actividades que se realizan en el territorio cuenten con las condiciones para un desarrollo equilibrado y seguro, gestionando y minimizando sus impactos negativos, con lo cual el Estado garantiza la armonía entre los componentes económicos, sociales, políticos y culturales con aquellos de tipo ambiental, de manera que los recursos naturales sean la base productiva del desarrollo



### **Porque no define usos?**

Porque son otras las herramientas de gestión del territorio las que definen los usos en el territorio, de acuerdo al marco normativo Peruano, por ello es que el Ordenamiento Territorial es un proceso que define herramientas de carácter propositivo y orientador que resultan útiles para la asignación de concesiones de uso de recursos naturales (MINAGRI, MINEM, PRODUCE), titulación urbana y rural (VIVIENDA, MINAGRI, COFOPRI, SUNARP), desarrollo urbano (VIVIENDA), demarcación territorial (PCM), descentralización (PCM) entre otros.

## **¿Qué se requiere para lograr el Ordenamiento Territorial?**

- Se necesita desarrollar capacidades, objetividad y visión integral del territorio peruano, además de tener en cuenta el marco metodológico establecido para su implementación, todo ello en correspondencia con las políticas nacionales y con una plena articulación entre los distintos niveles de gobierno.

## **¿Por qué se requiere articular con los niveles de gobierno?**

- Porque es una función compartida con el Nivel Nacional –que lo lidera– además de los Gobiernos Regionales y Locales, cada uno de los cuales desarrolla funciones específicas, permitiendo desarrollar un proceso concertado y coordinado, donde se pueden conocer prioridades y necesidades desde arriba hacia abajo y viceversa.

## **¿Cuál es la utilidad del Ordenamiento Territorial?**

**Mantener el equilibrio de los ecosistemas**

**Aprovechamiento sostenible y disponibilidad de recursos naturales**

**Oportunidades de desarrollo y competitividad con enfoque territorial**

**Rentabilidad de inversiones en términos sociales y ambientales**

**Reducir exclusión, marginalidad y condiciones de pobreza**

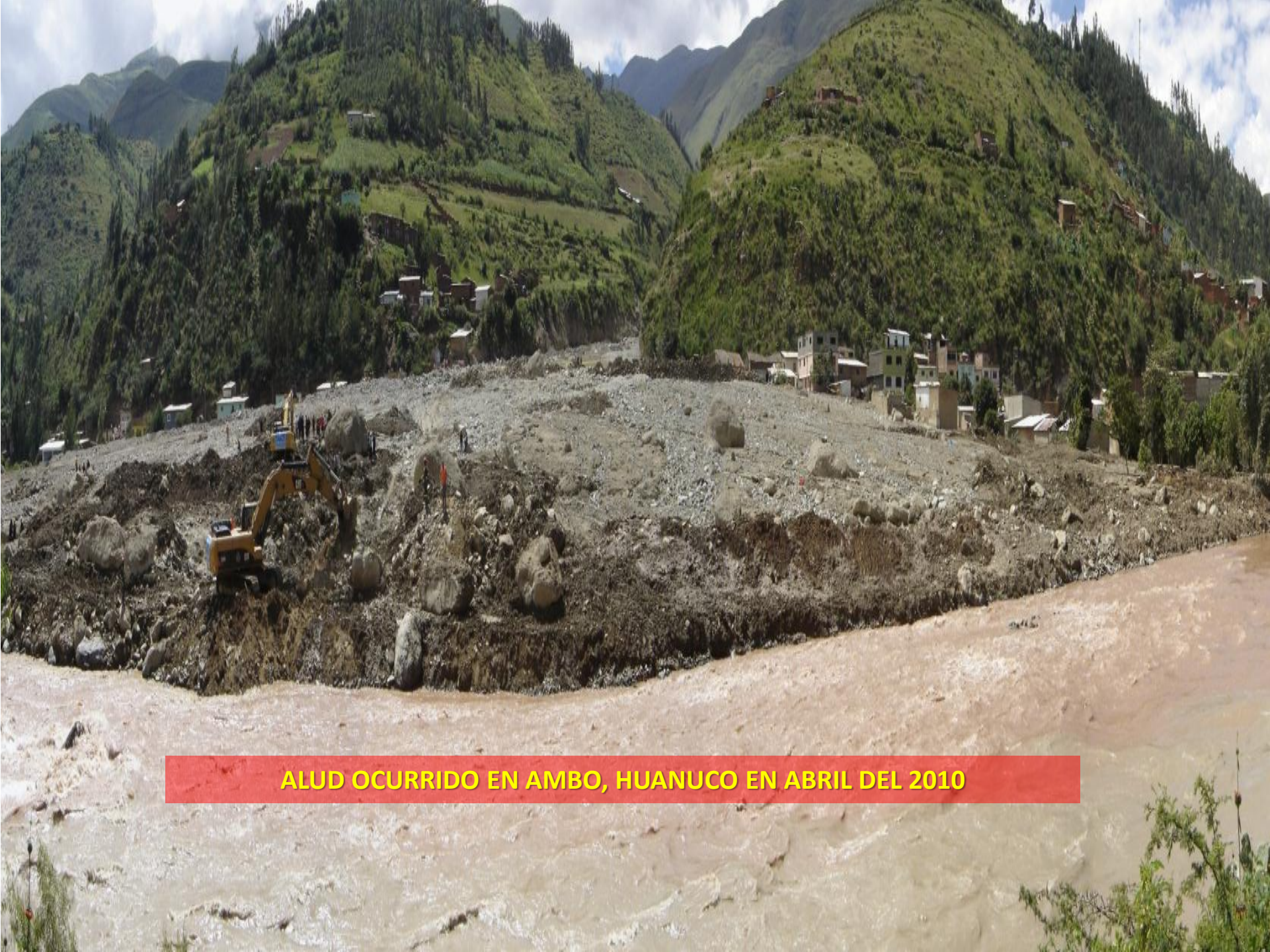
**Articular estratégicamente economías y ejes de desarrollo**

**Reducir las condiciones de vulnerabilidad**

**Coordinación entre los distintos niveles de gobierno**

**Construir una visión compartida de desarrollo**

**Información para toma de decisiones sobre acciones en el territorio**



**ALUD OCURRIDO EN AMBO, HUANUCO EN ABRIL DEL 2010**





AMBO





**18 220 DAMNIFICADOS**  
**34 730 AFECTADOS**  
**3 644 VIVIENDAS DESTRUIDAS**  
**6 946 VIVIENDAS AFECTADAS**

**AGUAS CALIENTES**

HUNDIMIENTO CARRETERA FERNANDO TERRY  
19.05.2010 = 2500 POBLADORES AFECTADAS





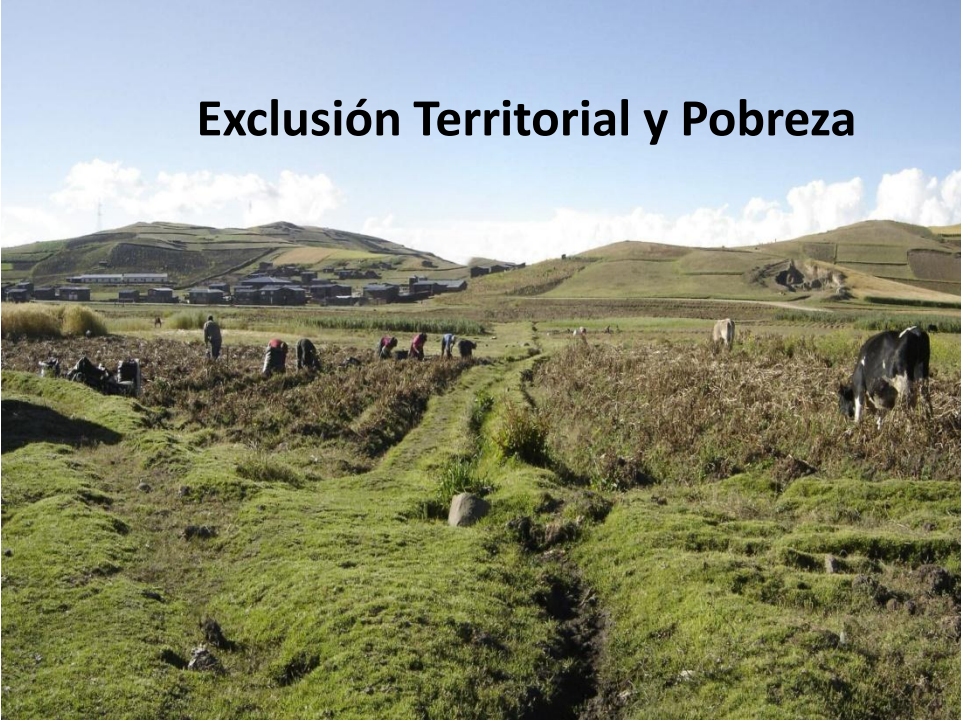
**Desarrollo Desigual y Falta de Competitividad**



**Incremento de Vulnerabilidad**



**Exclusión Territorial y Pobreza**



**Distintas Visiones de Desarrollo**



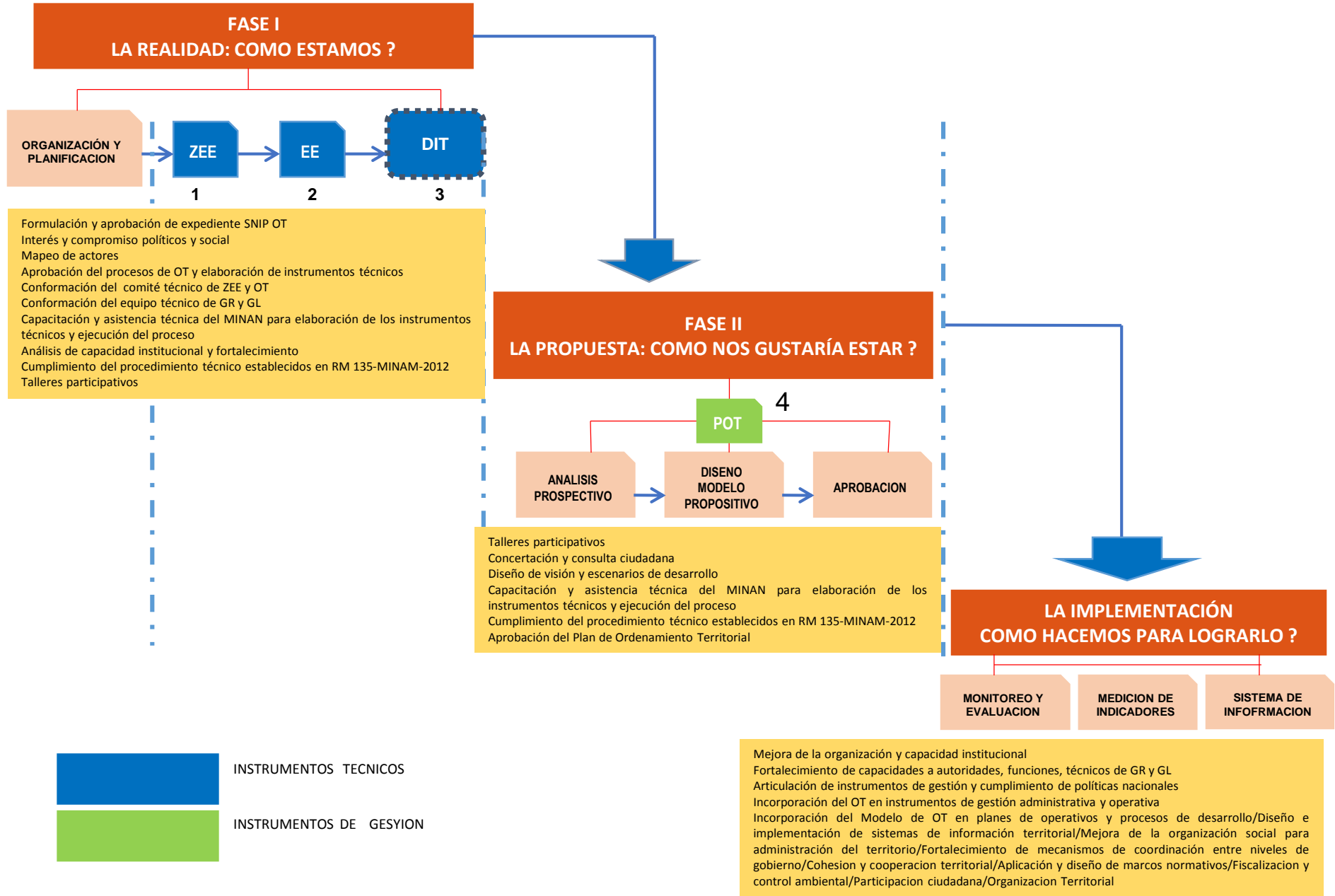
## ¿Que consecuencias viene generando esta situación?



Y como **resultado de procesos de desarrollo desequilibrados y excluyentes** que se desencadenan producto de la percepción intereses contrapuestos.

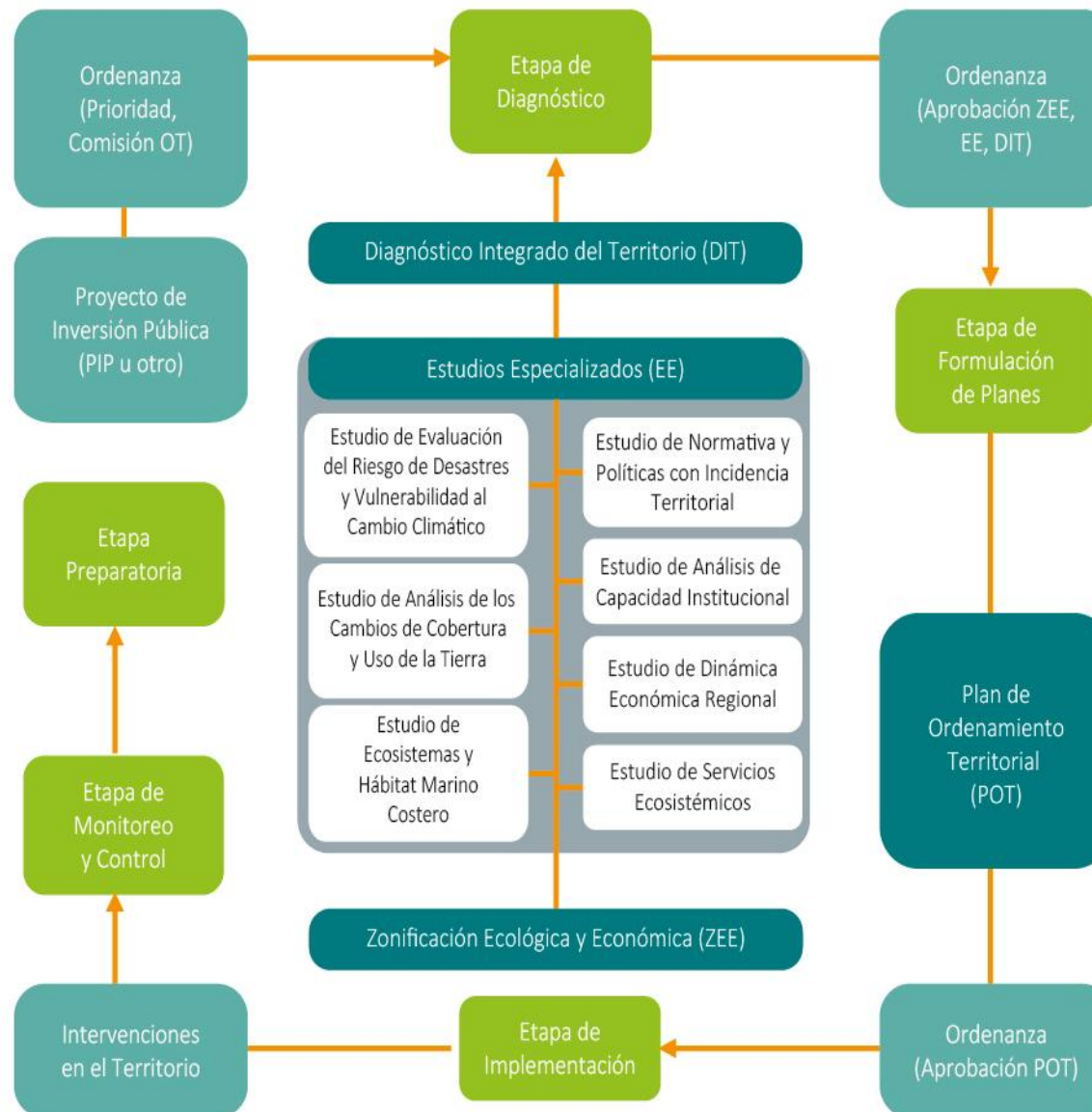
**Conflictos**

# **ETAPAS DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

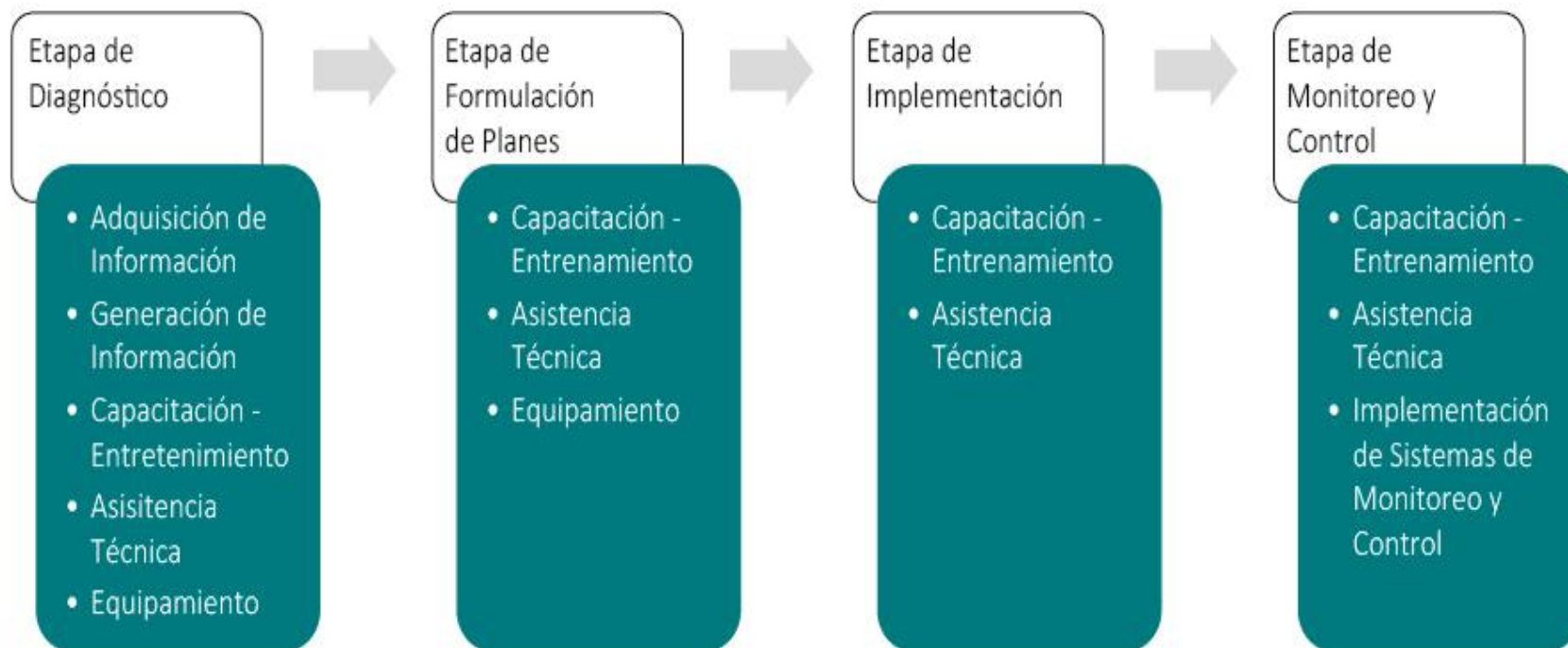




# ESQUEMA METODOLOGICO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



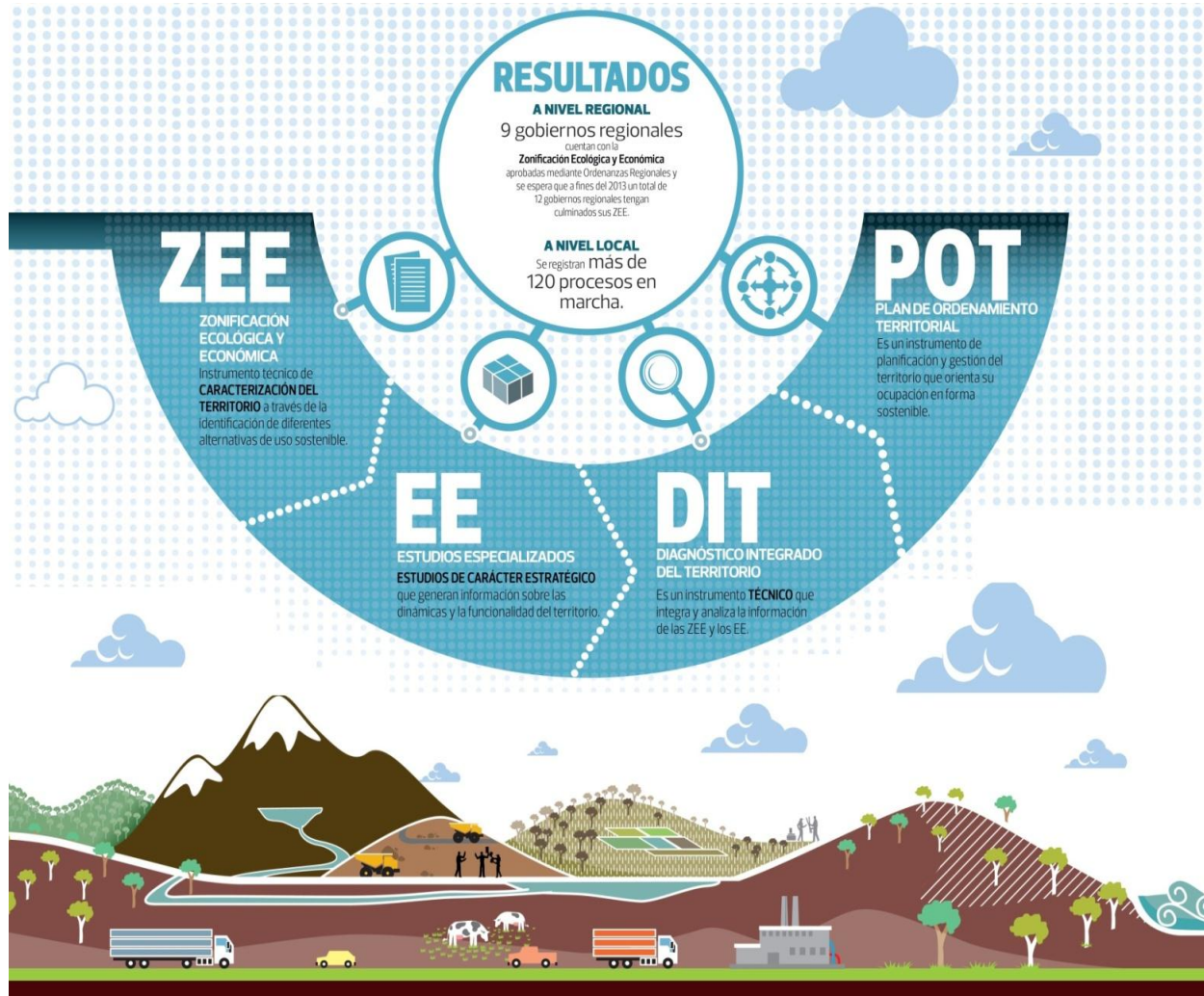
- Proceso de Ordenamiento Territorial por etapas.
- Intervenciones del nivel del Gobierno correspondiente respecto al proceso de Ordenamiento Territorial.
- Instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial (RM 135 - 2013 - MIANM).



# **ESQUEMA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

# PROCESO, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En cumplimiento de sus funciones de Ordenamiento Territorial, el MINAM ha diseñado y viene asistiendo a nivel nacional en la implementación de instrumentos técnico normativos para el Ordenamiento Territorial que se definen en la **R.M. N° 135-2013-MINAM** que además define la metodología para su elaboración y los procedimientos para su validación que considera la opinión favorable del MINAM.



# ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS



*(Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, aprobada por RM N° 135-2013-MINAM)*

## ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA

Es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada, la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales.

*(Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, Reglamento de ZEE; Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD, Directiva Metodología para la ZEE; Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, aprobada por RM N° 135-2013-MINAM)*

- Instrumento técnico de caracterización del territorio a través de la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible desde la información producida desde la evaluación de potencialidades y limitaciones con criterios físicos y biológicos principalmente. Orienta la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente.

## INFORMACION GENERADA SOBRE CARACTERIZACION DEL TERRITORIO

COMPONENTES	MAPA (TEMA)	
FÍSICOS (TEMÁTICO)	MAPA DE UBICACIÓN	
	MAPA DE GEOLOGÍA	
	MAPA DE GEOMORFOLOGÍA	
	MAPA DE FISIOGRAFIA	
	MAPA DE SUELOS	
	MAPA DE CAPACIDAD DE USO MAYOR DE LA TIERRA	
	MAPA DE CLIMA	
BIOLÓGICOS (TEMÁTICO)	MAPA DE VEGETACIÓN	
	MAPA DE FAUNA	
	MAPA FORESTAL	
SOCIOECONÓMICOS (TEMÁTICO)	MAPA DE USO ACTUAL DE LA TIERRA	
	MAPA DE POTENCIALIDADES SOCIOECONÓMICAS	
	MAPA DE TURISMO	
SUBMODELOS (INTERMEDIOS)	MAPA DE APTITUD PRODUCTIVA	
	MAPA DE APTITUD PISCÍCOLA	
	MAPA DE VULNERABILIDAD	
	MAPA DE VALOR ECOLÓGICO	
	MAPA DE CONFLICTOS DE USO	
	MAPA DE VOCACIÓN URBANO E INDUSTRIAL	

- MINAM: Dirige el proceso de la gestión de la ZEE en el país.\*
- Gobiernos Regionales y Locales: Ejecutan la ZEE dentro de sus respectivas jurisdicciones. \*
- De acuerdo al art. 16 del Reglamento de la ZEE, señala que cada proceso de ZEE desarrollado a nivel regional y local requiere la conformación de una Comisión Técnica y opcionalmente para el caso de la microzonificación.
  - ✓ *Esta Comisión Técnica se constituye por Ordenanza;*
  - ✓ *Sus funciones están establecidas en el art. 17 del mencionado Reglamento;*
  - ✓ *A través de la **Resolución Ministerial N° 056 -2015-MINAM**, “Contenido mínimo de las disposiciones internas que regulan las Comisiones Técnicas de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) en el ámbito regional o local”. (Publicado el 21 de marzo de 2015).*

\* (Reglamento de ZEE, DS N° 087-2004-PCM)



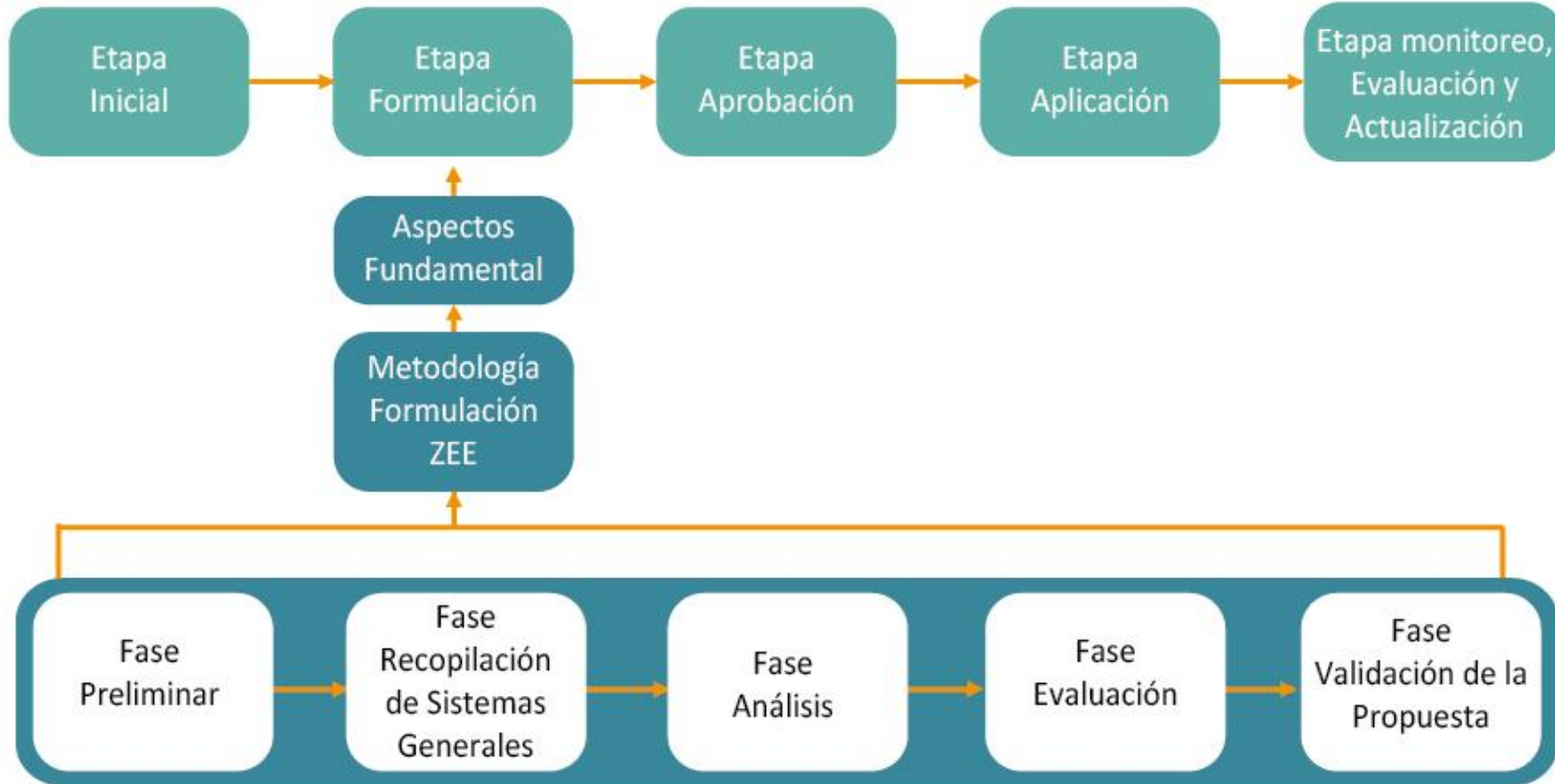
## **NIVELES DE CALIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE USO EN LA ZEE\***

- Uso recomendable.
- Uso recomendable con restricciones.
- Uso no recomendable.

\* Artículo 10º del Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) DS N°087-2004-PCM



## Esquema metodológico para el desarrollo del sub proceso de Zonificación Ecológica y Económica



## ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

Son los instrumentos técnicos de **carácter estratégico**, que enfatizan el análisis de las dinámicas, relaciones y funcionalidad que se evidencian en el territorio bajo estudio y su articulación con otros territorios. Responden a la necesidad de conocer la relación de las sociedades con su medio natural, evolución, situación actual y proyección, permitiendo **articular la gestión y ocupación del territorio en concordancia con sus características naturales, necesidades y desarrollo económico.**

Se priorizan a partir de la información generada en la ZEE, el contexto geográfico, el rol y las dinámicas territoriales, sociales, económicas, ambientales, de cada ámbito de intervención.

*(Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, aprobada por RM N° 135-2013-MINAM; Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, DS N° 007-2008-MINAM)*

*A partir de los resultados e insumos de la ZEE*

## ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

- Instrumentos técnicos de carácter estratégico, priorizados a partir de información generada en la ZEE, contexto geográfico, rol y dinámica socio-económica en cada ámbito de intervención; describen **características y condiciones** de la configuración y dinámica actual del territorio.



ESTUDIOS TECNICOS	ESTUDIOS DE GESTION
ESTUDIO DE ANALISIS DE LA DINÁMICA REGIONAL.	ESTUDIO DE ANALISIS DE NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL
ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO	ESTUDIO DE ANALISIS DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES
ESTUDIO DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
ESTUDIO EN ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS DE LA COBERTURA Y USO DE LA TIERRA	
ESTUDIO DE ANALISIS DE LA DINAMICA DE LITORAL	

## DIAGNÓSTICO INTEGRADO DEL TERRITORIO

Es un **instrumento técnico que integra y analiza la información generada en la ZEE y los EE**, permitiendo completar el conocimiento de las condiciones y características ambientales y sociales, así como de la dinámica y tendencias de crecimiento económico de un determinado ámbito geográfico, y de sus implicancias en los ecosistemas.

A partir de los resultados del DIT se desarrollaran las fases del proceso de elaboración del POT.

*(Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, aprobada por RM N° 135-2013-MINAM)*

# Integrando y analizando la información de la ZEE y los EE

## DIAGNOSTICO INTEGRADO DEL TERRITORIO

- El DIT es un instrumento técnico que complementa el conocimiento de las condiciones y características ambientales, económicas y sociales del territorio, así como de la dinámica y tendencias de crecimiento económico y de sus implicancias en los ecosistemas, aportando información sobre las variables clave que determinan la ocupación del territorio, sustentadas en las características biofísicas, sociales, económicas, culturales, funcionales, institucionales y políticas del territorio. Establece el conjunto de condiciones favorables y desfavorables que servirán de insumo para la elaboración del POT.

### DINAMICAS SOCIOECONOMICAS

Extractivas	Productivas	Transformativas	Distributivas
Pesca Minería Petróleo Tala	Agricultura Ganadería Silvicultura Piscicultura	Ind. Alimentaria Ind. Metalúrgica Construcción Vivienda	Comercio Vías Servicios Básicos

### SERVICIOS AMBIENTALES

Conservación	Protección
Áreas Naturales Patrimonio Biodiversidad Flora y Fauna Paisaje	Áreas Trat. Especial Población Vulnerable Ecosistemas Frágiles Zonas de Recuperación



## PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El POT vincula al proceso de ordenamiento territorial con otros planes e instrumentos relacionados a la gestión del territorio y del desarrollo, los cuales son abordados por otros sectores y niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones.

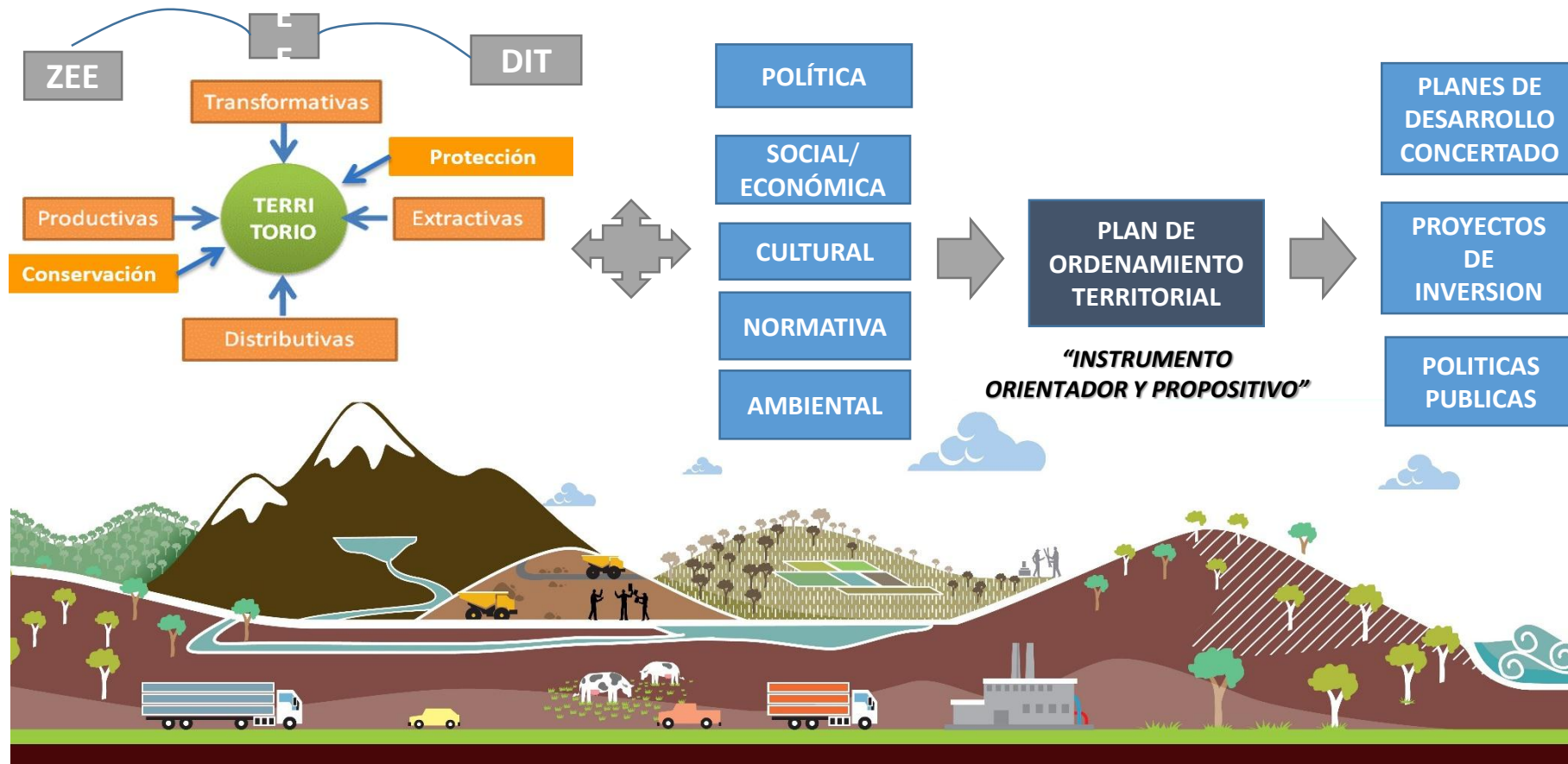
El POT es un instrumento dinámico, participativo y se construye sobre la base del DIT. Se ejecuta a nivel regional y local provincial, en correspondencia con las funciones definidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, y en el marco de las políticas nacionales de desarrollo.

*(Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, aprobada por RM N° 135-2013-MINAM)*



# PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- El POT es un instrumento de planificación para la gestión del territorio, que promueve y regula los procesos de organización y gestión sostenible del mismo, articulados a los planes ambientales, de desarrollo económico, social, cultural y otras políticas de desarrollo vigentes en el país. Vincula al proceso de ordenamiento territorial con otros planes e instrumentos relacionados a la gestión del territorio y del desarrollo, los cuales son abordados por otros sectores y niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones.



## BENEFICIOS DE DESARROLLAR UN PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Permite contar con mecanismos que orientan el desarrollo considerando el uso sostenible de los recursos naturales con que se cuenta.
- Permite conocer la dinámica de un territorio, identificar las potencialidades y limitaciones del territorio lo cual permite tomar decisiones idóneas y así lograr el desarrollo sostenible.
- La información generada es útil para el diseño de instrumentos con enfoque territorial para hacer mas sostenible y eficiente en términos de gestión la productividad y competitividad de las actividades económicas del territorio
- Reconoce la función territorial de los centros poblados como territorios que articulan economías y ejes de desarrollo.
- Evita que el desarrollo actividades y los procesos de desarrollo se vuelvan insostenibles, desequilibrados, desarticulados para el entorno y el ser humano.
- Permite la articulación de los diferentes niveles de gobierno.
- Los instrumentos de OT de nivel regional, conforme a ley, consideran las políticas sectoriales nacionales en su elaboración; y de la misma manera, los gobiernos locales deberán articularse a los procesos regionales y nacionales

**El ordenamiento territorial se concreta una vez que se implementen y ejecuten las consideraciones que correspondan a un POT**

**Gracias por su atención !**